

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

La solicitud elevada por vecinos de la Circunscripción VI, Sección W manifestando la necesidad de designar el nombre de las arterias y del Barrio que ocupa la superficie citada, y

CONSIDERANDO:

Que las arterias abiertas al tránsito ubicadas en Circunscripción VI, Sección W, Quinta 73, Manzanas 73F, 74A, 74B, Circunscripción VI, Parcelas 126AM, 126AN, 126AK, 126AG, 126D, 126C, 126A, 126W, 126X, 126Y, 126Z, 126AA, 126AB, 126AD, 126R, 126N, 126M, 126H y 126G no cuentan con nombre.

Que dichas arterias se encuentran comprendidas en un espacio que habitualmente los vecinos de la localidad denominan “La Aguada”.

Que, habiéndose realizado la consulta con el Departamento de Catastro y Urbanismo, surge que las calles consignadas en la solicitud elevada por los vecinos carecen de nombres y que sucede lo mismo con el Barrio y corresponde dar curso favorable a la propuesta vecinal siendo intención de los Concejales poder dar solución a esto a la brevedad.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N°

4495

Artículo 1: Designase con el nombre de Barrio “La Aguada” a la superficie que compone la Circunscripción VI, Sección W, Quinta 73, Manzanas 73F, 74A, 74B, Circunscripción VI, Parcelas 126AM, 126AN, 126AK, 126AG, 126D, 126C, 126A, 126W, 126X, 126Y, 126Z, 126AA, 126AB, 126AD, 126R, 126N, 126M, 126H y 126G del Partido de Monte conforme al plano que se adjunta como Anexo 1 a la presente ordenanza.

Artículo 2: Designase con los nombres Paso de los Andes, Paso de Los Patos, Paso del Planchón y Paso del Portillo a las arterias de la Circunscripción VI, conforme a los planos que, como Anexo 1 y 2, forman parte integrante de la presente ordenanza.



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.

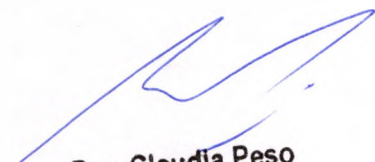


*Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!*


Artículo 3: Autorízase a la Secretaría de Obras públicas a colocar carteles de identificación del Barrio y de los nombres de calles que por la presente se imponen de acuerdo a lo estipulado en los artículos 1 y 2.

Artículo 4: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

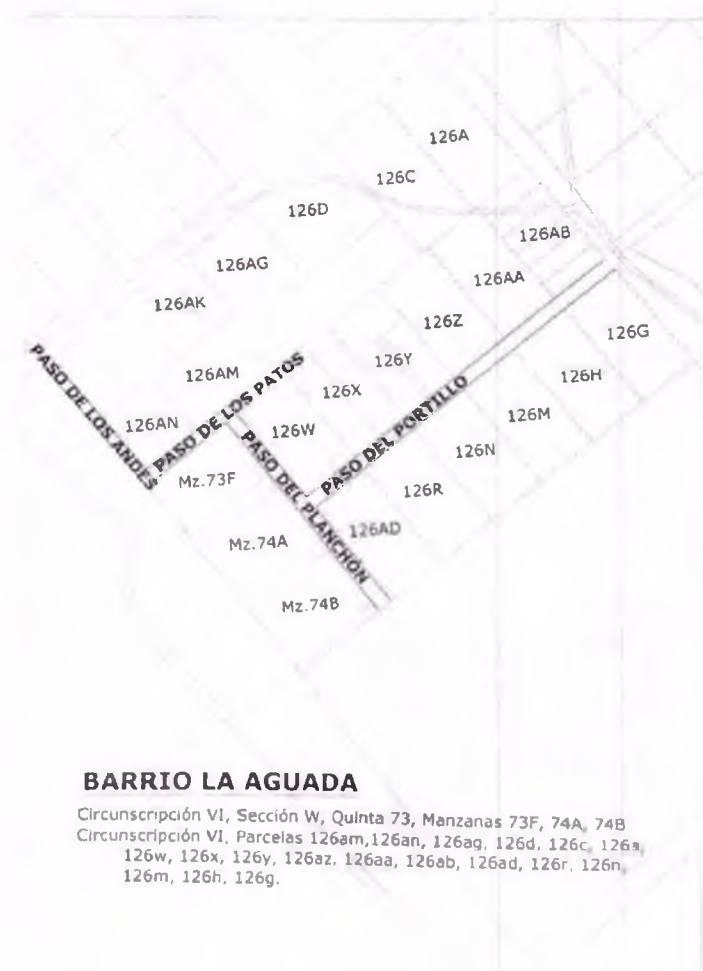
Dado en sala de sesiones a los 9 días del mes de junio de 2022.


Dra. Claudia Peso
Secretaria H.C.D.
Monte




Dr. Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D.
Monte

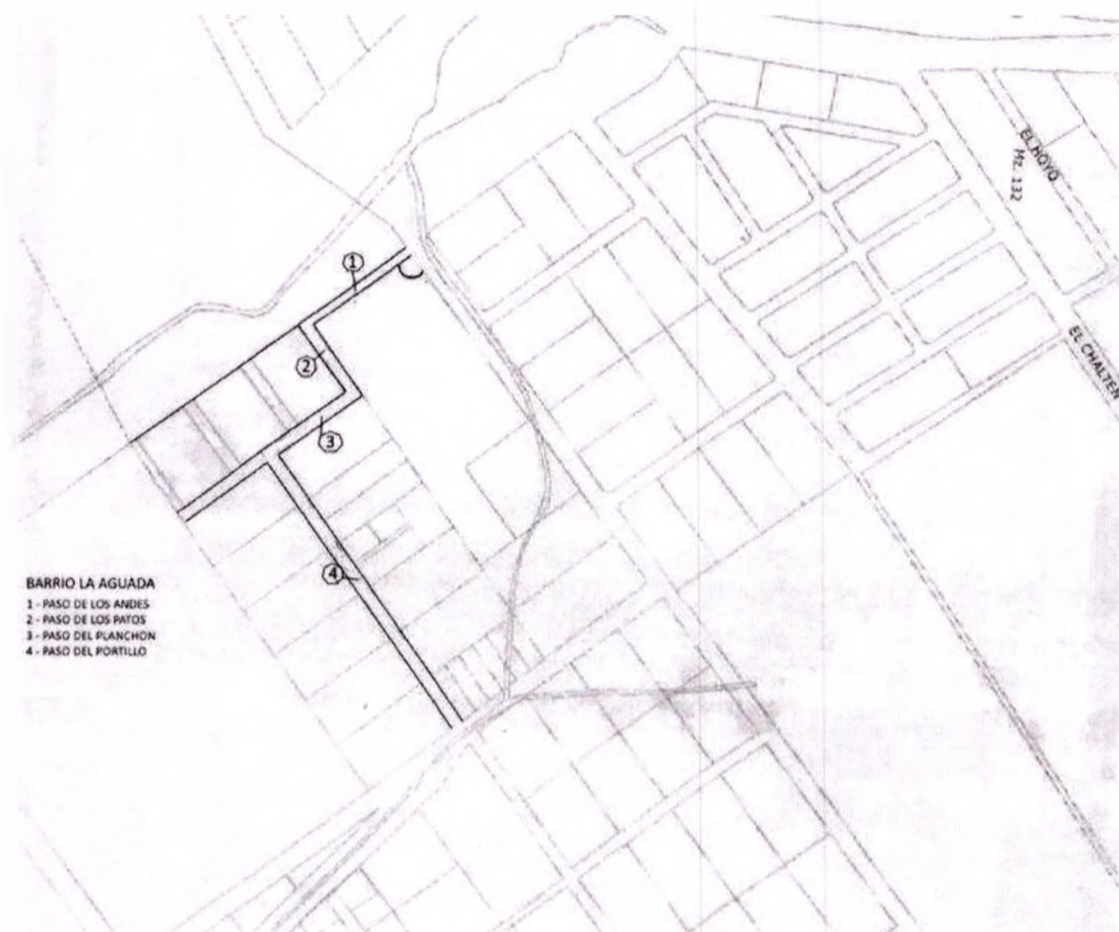
ANEXO 1



BARRIO LA AGUADA

Circunscripción VI, Sección W, Quinta 73, Manzanas 73F, 74A, 74B
Circunscripción VI, Parcelas 126am, 126an, 126ag, 126d, 126c, 126a,
126w, 126x, 126y, 126az, 126aa, 126ab, 126ad, 126r, 126n,
126m, 126h, 126g.

ANEXO 2



Rojas N° 671 – Tel: 02271 409301
juntospro@monte.gov.ar
Monte - Provincia de Buenos Aires